

C.Nº 666.387/23.

RESOLUCIÓN Nº 210 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires,

26 ABR 2023

Visto la carpeta Nº 666.387/23 y la nota Nº 1081-DAMI-23 presentada por la Dirección General Médica del Sanatorio “Dr. Julio Méndez” a fs. 01bis, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se propone la contratación de la Dra. Mariana Misa DNI 33.717.921 M.N. 158.875, para desempeñarse como médica de guardia en el Sanatorio “Dr. Julio Méndez” con una carga horaria semanal de 24 horas, los días domingos;

Que a fs. 03/16 obran copias de currículum vitae, títulos profesionales, DNI, constancia de ANSES, certificado de cobertura profesional y matricula;

Que a fs. 20 el Área Personal del Sanatorio informa que se cumplimentaron con: certificado de antecedentes penales (RNR), certificado del registro de deudores alimentarios morosos y los trámites del examen médico preocupacional a fs. 17/19;

Que a fs. 22 la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos solicita la modificación contractual de la Dra. Mariana Andrea Misa, DNI 33.717.921 M.N. 158.875 para desempeñarse como médica de guardia en el Sanatorio “Dr. Julio Méndez” los días domingos con una carga horaria de 24 horas semanales, se generará un costo mensual correspondiente a la categoría I-25-100, remitiendo los presentes actuados al Área Despacho, a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

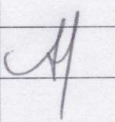
Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto Nº 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1º - Contratar a la Dra. Mariana Andrea Misa, DNI 33.717.921 M.N. 158.875, para desempeñarse como médica de guardia en el Sanatorio “Dr. Julio Méndez” los días domingos, correspondiente a la categoría I-25-100, con una modalidad horaria de 24 horas semanales, conforme a las previsiones del art. 53 de la Ley 471 (texto consolidado 6347).

Art. 2º - Regístrese, tome intervención la Dirección General de RR. HH. - Dirección General de Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR.HH. (Área Personal) y el Consejo de Administración del Sanatorio “Dr. Julio Méndez” (Área Personal – División Emergencias) y conocimiento la Unidad de Auditoría Interna y la Sindicatura. Cumplido Archívese.

PSS/msc.-

INTERVINE




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES